



INFORME DE ESTUDIOS DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO N°131 -2024/APEC-PRG-LOG-MRE

PARA : Oficina de Logística
DE : Unidad de Programación
ASUNTO : “Contratación del Servicio Especializado en Gestión Pública para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC Perú 2024”.
REFERENCIA : Memorándum N° A24012582024
FECHA : 26 de junio de 2024

1. ANTECEDENTES

Marco Normativo Aplicable

Con fecha 10 de febrero de 2022, el Primer Ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N° 058-2022-RF, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios, reuniones de los Grupos de Trabajo: reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaría General N° 0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schemidt, Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.





Mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE, del 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N° 001-2023-0GA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024.

2. REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

El Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024, mediante Memorándum N° A24012582024 de fecha 17 de junio de 2024, solicitó a la Oficina de Logística, realizar las gestiones correspondientes, a fin de llevar a cabo la "Contratación del Servicio Especializado en Gestión Pública para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC Perú 2024", para lo cual, remitió los Términos de Referencia y el Informe Técnico para la contratación de un determinado proveedor, emitido el 20 de junio de 2024, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Cabe precisar que, el Informe Técnico para la contratación de un determinado proveedor emitido por el área usuaria se enmarca en el numeral 5.1.4. de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es contar con el servicio especializado en Gestión Pública en la Presidencia APEC 2024, con la finalidad de optimizar y proveer eficientemente las actividades programadas en el Grupo de Trabajo APEC 2024.

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500448	Organización de la Presidencia del Foro APEC 2024

4. FUENTE DE INFORMACIÓN:

PRIMERA FUENTE: "COTIZACIONES ACTUALIZADAS"



Con la información vertida en el Memorándum N° A24012582024, el cual fue recepcionado por la Oficina de Logística, el 18 de junio de 2024, se procedió a remitir invitación mediante correo electrónico al proveedor determinado en el Informe Técnico para la contratación de un determinado proveedor, con la finalidad de obtener una cotización actualizada para la contratación, de acuerdo con los términos de referencia elaborados por la Presidencia del Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

N°	Proveedor	Correo electrónico	Consultas y/o observaciones	Fecha de invitación	Cotizó
1	DELGADO ARROYO MARGARITA MILAGRO	mmdelgado30@yahoo.com	No	21/6/2024	Si

Como resultado de la invitación, se recibió la siguiente cotización:

Elaborado por:
Aída Evelyn García Merás de Chero





Proveedor	RUC	Estado de RUC	Monto total de la cotización	Fecha de respuesta (*)
DELGADO ARROYO MARGARITA MILAGRO	10164190833	Activo Habido	S/ 93,000.00	24/06/2024

VALIDACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Con Memorándum N° PRG006822024 de fecha 25 de junio del 2024, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística remitió al Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, la cotización recibida; para que, en su condición de área usuaria, realice la evaluación técnica y de ser el caso la validación de la misma.

Mediante Memorándum N° A24013502024 de fecha 26 de junio de 2024, el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, en su calidad de área usuaria y técnica, remitió la validación correspondiente, señalando que el proveedor **DELGADO ARROYO MARGARITA MILAGRO** cumple con lo establecido en los términos de referencia.

En ese sentido, la presente Fuente: Cotización Actualizada, resulta válida para la determinación del valor referencial del presente Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado.

5. CRITERIO Y METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

El numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley N° 30154, establece que: *“El órgano encargado de las contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la base del requerimiento al cual se refiere el artículo 5, realiza un estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Dicho estudio debe utilizar como mínimo dos fuentes. En caso se emplee una sola fuente, debe sustentarse mediante informe técnico documentado [...]”*.

Por tal motivo, se cumple con señalar que se determina el valor referencial en base a la cotización del determinado proveedor del informe Técnico para la contratación de un determinado proveedor, el mismo que cumple con los términos de referencia requeridos y que se encuentran validados por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

6. DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

Por lo expuesto, se determina el Valor Referencial para la “Contratación del Servicio Especializado en Gestión Pública para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC Perú 2024”, de acuerdo con el detalle en el Anexo N° 01.

7. CONCLUSIONES

A través de lo expuesto en el presente informe se concluye lo siguiente:

7.1 El Valor referencial para la “Contratación del Servicio Especializado en Gestión Pública para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC Perú 2024”, asciende a un monto total de S/ 93,000.00 (Noventa y tres mil 00/100 soles), monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.

7.2 Conforme a lo señalado en el numeral 6.2 de la Ley N° 30154 que dispone: “El valor referencial es puesto en consideración del órgano competente para la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente”, corresponde solicitar la certificación de crédito presupuestario a la instancia competente, a efectos de que se evalúe su otorgamiento.





- 7.3 De igual forma, tomando en consideración el artículo 7 de la Ley N° 30154, que indica: “7.1 Las contrataciones de los proveedores se realizan de manera directa, y 7.2 Para las contrataciones superiores a tres Unidades Impositivas Tributarias (UIT), el proveedor elegido debe contar con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, excepto en el caso de que se trate de proveedores no domiciliados”. Al respecto, se evidencia que la cotización obtenida para el presente estudio cuenta con RNP vigente en el rubro de Servicios.
- 7.4 La conformidad del servicio será otorgada por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.
- 7.5 La contraprestación por el servicio se pagará en seis (6) armadas, previa presentación del informe de actividades realizadas, con la conformidad del Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.
- El pago se efectuará en soles, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo de diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- 7.6 La presente contratación se encuentra programado en el Cuadro Multianual de Necesidades 2023 – 2025. (CMN 3119).

SUGERENCIAS:

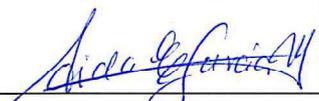
Se sugiere lo siguiente:

- 8.1 Solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario para la **“Contratación del Servicio Especializado en Gestión Pública para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC Perú 2024”**, asciende a un monto total de **S/ 93,000.00 (Noventa y tres mil y 00/100 soles)**, monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.
- 8.2 La “Contratación del Servicio Especializado en Gestión Pública para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC Perú 2024”, al superar las ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias; debe incluirse en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, en cumplimiento al literal g) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”; por ser un supuesto excluido señalado en el literal j) del artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225; y, estar enmarcado en la Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de estado, jefes de gobierno, altos dignatarios y comisionado - Ley N° 30154.

Habiendo concluido con el presente Informe, se solicita a la Jefa de la Unidad de Programación, de encontrarlo conforme, proceda a aprobar el mismo, a fin de solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario a la instancia competente, previa conformidad de la Oficina de Logística.

Elaborado por:




Aída Evelyn García Merás de Chero
Especialista en Contrataciones





Habiendo revisado el presente informe y encontrándolo enmarcado dentro de lo señalado en la Ley N° 30154 y su Directiva N° 001-2023-OGA/RE, se suscribe en señal de conformidad el presente documento, indicando se prosiga con los trámites administrativos pertinentes, previa conformidad de la Oficina de Logística.



Sheila Libertad Barrera García
Jefa de la Unidad de Programación

Se suscribe el presente en señal de conformidad y en calidad de titular del Órgano Encargado de las Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 6° de la Ley N° 30154)



Raúl Aldoradín Gutiérrez
Jefe de la Oficina de Logística

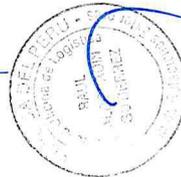


ANEXO N°1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DEL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA - PACÍFICO, APEC PERÚ 2024

ITEM	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMERA FUENTE: COTIZACIÓN ACTUALIZADA	METODOLOGÍA
1	210100010732	Servicio de Gestión Administrativa	SERVICIO	DELGADO ARROYO MARGARITA MILAGRO RUC 10164190833	SE HA DETERMINADO EL VALOR REFERENCIAL EN BASE A LA COTIZACIÓN DEL DETERMINADO PROVEEDOR DEL INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DETERMINADO PROVEEDOR, EL CUAL CUMPLE CON LOS TDR Y HA SIDO VALIDADA POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERU 2024 (PRIMERA FUENTE: COTIZACIÓN ACTUALIZADA).
				MONTO TOTAL S/	VALOR TOTAL REFERENCIAL S/
				93,000.00	93,000.00 (*)
				SI CUMPLE	
				VIGENTE	

(*) Monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.



Elaborado por:
Aida Evelyn García Merás de Chero